



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

14 04 25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: 8734/2025

NOMBRE: BLOQUE: FRENTE RENOVADOR

TITULO: PROYECTO DECLARACIÓN; declarando de interés municipal, educativo y comunitario el 60º aniversario del Primer Jardín de Infantes de nuestra Ciudad "Caperucita Roja"

AUTOR/ES: MURABITO

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

[Handwritten signature]
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



CONCEJO
DELIBERANTE

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VISTO

La Ley orgánica de municipalidades N° 2756

La ordenanza N° 1947/10

CONSIDERANDO

Que el Jardín Caperucita roja, sito actualmente en calle Filipini 1930 de nuestra ciudad este año celebra 60 aniversario.

Que en sus comienzos su primera sede fue en calle Opicci 2178 allá por el año 1965 siendo el primer jardín de Infantes de nuestra ciudad.

Que la actual directora la Sra. Patricia Farías continuo los pasos de su madre Martha Nunia, fundadora de este espacio educativo desde hace 60 años.

Que la Señora Patri, acompaña a su madre desde su adolescencia y obedeciendo a su vocación eligió la carrera de la docencia y desde hace 10 años dirige el jardín con mucha capacidad y compromiso.

Que el establecimiento cuenta con salas de 1, 2, 3, 4 y 5 años y horario extendido.

Que los jardines de infantes son espacios fundamentales para el desarrollo integral de los niños y niñas donde aprenden habilidades que les serán útiles en la vida, como la comunicación, el respeto, la empatía y la resolución de conflictos.

Que estos lugares se basan en un entorno seguro y enriquecedor que promueve el desarrollo físico, social, emocional e intelectual de los niños y niñas pequeños.

Que el acceso a la educación preescolar es la base para adquirir aprendizajes fundamentales como la lectoescritura, la aritmética y el aprendizaje socioemocional.

Que el nivel inicial es fundamental para el desarrollo infantil, ya que es la primera etapa de socialización fuera del hogar. Y que, en esta etapa, los niños y niñas aprenden a relacionarse con los demás, a explorar el mundo, y a desarrollar habilidades sociales, emocionales, cognitivas y físicas.

Que, en suma, a todo lo narrado le sumamos una trayectoria de 60 años en nuestra localidad, nos encontramos frente a un espacio de confianza, arraigo y compromiso.



Por todo lo expuesto el concejal abajo firmante eleva el siguiente proyecto de;

DECLARACION

Art. 1) El Concejo Deliberante declara de interés Municipal, educativo y comunitario el 60 aniversario del primer jardín de Infantes de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez al Jardín Caperucita Roja.

Art. 2) De forma.-


Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 12	
ENTRO	SALIO
14.04.2025	
Anotado por LAURA	
Archivado por	


Laura Racheiti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE